FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2024

ACTA No _____

Fecha: 09 de octubre del 2024

Hora: 4:30 am

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: Socialización de resolución 0083 de 2021

Asistentes: Talento humano.

Orden del Día: Socialización

Objetivo: Acoger y comprender la resolución la cual fomenta la seguridad de la información manejada por la Secretaria Distrital de Integración Social, así mismo, concientizar al personal sobre la importancia de conocer que esta resolución se enmarca desde el establecimiento de procedimientos para la detección, respuesta y recuperación ante incidentes de seguridad.

Desarrollo: siendo las 4:00pm se inicia la socialización de la Resolución N.0083 de 2021 de la secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) de Bogotá, es un documento administrativo que establece directrices y regulaciones especificas dentro del ámbito de la secretaria, está resolución representa un paso significativo hacia la consolidación de un marco normativo que garantiza la seguridad y privacidad de la información al establecer una política general de Seguridad y Privacidad de la Información; está resolución lo que hace es buscar proteger los datos personales, para así mismo asegurar y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información Institucional. Entre los aspectos a destacar de la resolución N.0083 de 2021 está la de abordar de manera integral temas como gestión de riesgos y protección de datos personales.

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital. Los actores que traten información en el marco del presente título deberán contar con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio en la cual, deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital, que incluya una identificación de las mejoras a implementar en su Sistema de Administración del Riesgo Operativo. Para lo anterior, deben contar con normas, políticas, procedimientos, recursos técnicos, administrativos y humanos necesarios para gestionar efectivamente el riesgo. En ese sentido, deben adoptar los lineamientos para la gestión de la seguridad de la información y seguridad digital que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Por tanto, la resolución reconoce lo esencial de integrar la seguridad de la información con otros sistemas como por ejemplo de calidad, de salud ocupacional y ambiental, promoviendo así la prevención de riesgos.

Para que se dé de manera efectiva está resolución es vital capacitar a todo el personal para evitar situaciones de índole nefasto, pues el panorama también corresponde a las amenazas cibernéticas que van evolucionando cada vez más; de manera que se pueda tener actualizado para responder a los desafíos que se puedan presentar.

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.

ARTÍCULO 5.- POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el cumplimiento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional - MIPG, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, y no repudio de toda la información que circula en el nivel central y las unidades operativas de la entidad. Para ello, en la Secretará se lleva a cabo una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, mitigando así incidentes de seguridad de la información y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios orientados a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la información y de Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.

Powered by CamScanner

. Gestionar actividades para mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.

4. Definir y apoyar la creación de lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para el manejo de la información que se encuentra en medio físico y/o digital, en el marco de la gestión documental que preserva la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.

5. Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la gestión de cambio en las acciones diarias de los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información,

6. Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, emanados tanto por entes distritales como nacionales.

7. Contribuir a la transparencia y acceso a la información pública a través de la preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

Para concluir, está resolución representa un avance significativo en relación con la protección de la información y de los datos personales, sin embargo, hay que ponerse a la vanguardia y mantenerse en capacidad de adaptación al entorno que día a día está en constante evolución para prevenir ciertas eventualidades. Otra de las conclusiones es que entre los beneficios esperados por esta resolución es la reducción del riesgo de filtraciones y uso indebido de información, y que, para evitar sanciones y multas por incumplimientos de la legislación vigente, hay que cumplir efectivamente con la esfera de lo normativo. De acuerdo a lo expuesto en apartados anteriores, la implementación de esta resolución representa un desafío para la (SDIS), pero también una oportunidad para fortalecer la gestión de la información y así poder generar confianza de los ciudadanos.

Siendo las 5:00 pm se da por terminada la socialización de la resolución 0083 de 2021 en constancia firman:

Powered by CamScanner

JARDÍN COFINANCIADO INDEPENDENCIA

TEMA: Resolución 0083 de 2021
FECHA: 09/10/2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CARREÑO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
LEYDY YOHANA MARTINEZ DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	LEYDY M
JESSYCA MERCEDES GUTIERREZ TORRES	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
MARIA FERNANDA CARDENAS SIERRA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	maria fernanda cárdenas sierra
KAREN ALEJANDRA PRECIADO CONTRERAS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
MARGY DAYANA LANCHEROS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
MARYEN ANDREA GRANJA SAA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Maryen G
MAYERLY PEÑA FIGUEROA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña
JENIA YARLENIS VENTE MOSQUERA	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Jenia Y. Venté
ESTEFANIA OMAÑA RODRIGUEZ	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA.	Estefanía Omaña R
NAYIBE CERQUERA MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NAYIBE CERQUERA
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
DIANA CASTILLO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Diana Milena C
MARIA MERCEDES MANCILLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mary Mancilla
LUZ MERY ANAYA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	LUZ MERY ANAYA
ALEJANDRA MARIA ROMERO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Alejandra Romero
MICHEL MANCILLA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Michell mancilla

Powered by CamScanner